



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2007-010--2

VISTO:

1.- La denuncia formulada por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en su Oficio D – 681/2006, a través del cual informa a esta Rectoría del robo de un proyector multimedia de la sala 22 del Edificio de Aulas de dicha Unidad Académica, el que se habría producido entre las 12.30 y las 15.00 horas del día miércoles 20 de diciembre de 2006.

2.- Que atendida la naturaleza de los hechos, resulta conveniente determinar la forma en que éstos ocurrieron y las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de ellos.

4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 – 162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación administrativa en la Unidad Académica Los Angeles con el objeto de aclarar los hechos denunciados por el Director de dicha Unidad en su oficio D – 681/2006, de 28 de diciembre de 2006, y se determinen las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de los mismos.

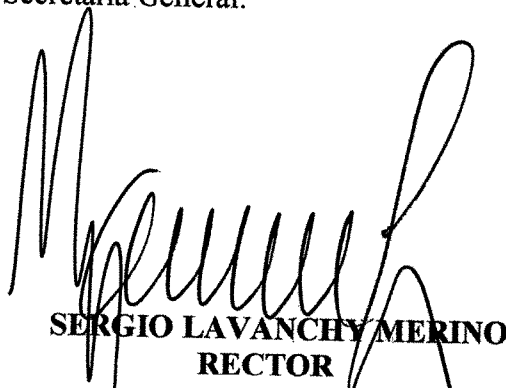
2.- Nómbrase Fiscal a cargo de la investigación y notifíquesele la presente resolución por el Secretario General, al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá designar un Secretario de la misma, el que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.



Universidad de Concepción

3.- Adjúntense a la investigación el documento que se cita en el N° 1 de los Vistos de la presente resolución.

Transcribese al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; al Director de Personal; a la abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSMC/mgp.